



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00476- 00
DEMANDANTE : MARTHA TATIANA POLANIA REYES
DEMANDADO : JAVIER GARCIA AVENDAÑO

Neiva, Veinte (20) de Octubre de dos mil Veinte (2020).

Teniendo en cuenta que previo a la diligencia fijada para el 20 de octubre de 2020 a las 9:00 am, las partes de consuno arrimaron escrito solicitando el aplazamiento de dicho acto procesal por cuanto se requiere información que no obra en el expediente a efectos de la debida confección de los inventario y avalúos el Despacho no se opone a dicha petición y accede a posponer dicha audiencia.

De igual modo, para efectos de celeridad del presente asunto el Despacho dispone fijar como nueva fecha para realizar la diligencia de inventario y avalúos el diecisiete (17) de noviembre del presente año a las 8:30 am.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 21 OCTUBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 106

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO